



CUT: 177711-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0115-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 08 de mayo de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	177711-2023	Fecha	06 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	GUARNIZ ARANA, LADY ROSALYN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0188-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	ARANA ALCANTARA, MANUEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0087-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 177711-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0188-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de ARANA ALCANTARA, MANUEL, respecto a la unidad operativa Cod: 11831, EL TAMBO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: GUARNIZ ARANA, LADY ROSALYN con DNI 80636749, CHAVEZ SAENZ, PAUBLO con DNI 26714246, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 11831, EL TAMBO			
Área (ha)	Total	0.75030	Bajo riego	0.50000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : D8755B66

Ubicación Política	Dpto.	La Libertad
	Prov.	Gran Chimú
	Dist.	Cascas
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA
	ALA	CHICAMA
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Alto Chicama
	Comisión	Jolluco
Bloque Riego	PCHIC-1306-B47 JOLLUCO N° 01	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 751272.5800 / Norte: 9165940.8000	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MACHASEN
Volumen asignado	2972.80500(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, a la Comisión de Usuarios Jolluco, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
CLGG/amgi